



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00976127- -UNC-ME#FCQ - Pago Proveedor Barrea, Máximo

---

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a mano de obra por colocación de pisos en Sub suelo, Ed. Ciencias II., según NO-2023-00972828-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que a orden 8 del expediente de referencia se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000007, emitida por el proveedor BARRERA MAXIMO GABRIEL CUIT: 20-45407407-7, por la suma total de \$1.645.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto por la colocación de pisos Sub suelo, Ed. Ciencias II.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

